

**ACTA**  
**ACUERDO ASAMBLEA GENERAL**

Al amparo del artículo 5 de los Estatutos, el Sr. Presidente D. José Ricardo Mora González, el 14 de diciembre de 2023, efectuó a los asambleístas la siguiente propuesta según se expondrá seguidamente con el resultado de votación que igualmente se reseña:

**1º.- PROPUESTA**

**“PROPUESTA A LA ASAMBLEA DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL.**

**A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS**

La Junta Directiva de la RFETAV, en su reunión del 13 de diciembre de 2023, dado que la vigente Ley del Deporte obliga a crear una Comisión de Control Económico conforme a los artículos 45 y 47 de la misma, órgano ya previsto en los nuevos Estatutos aprobados por la Asamblea General Ordinaria 2023, acordó proponer a la Asamblea la designación de los siguientes miembros de dicha Comisión, profesionales con acreditada formación y experiencia de carácter económico, financiero y de auditoría, por un mandato de cuatro años:

- D. Ángel Blas Carrillo.
- D. Santos Sánchez Amores.
- D<sup>a</sup>. Elena Alberca Rodríguez.

A la vista de ello **el Sr. Presidente, al amparo del artículo 5 de los estatutos, propone a los asambleístas que se pronuncien** contestando al correo electrónico que al efecto se les remite, a la mayor brevedad posible y en todo caso **en un plazo máximo de cinco días, si están a favor o no, o se abstienen, en aprobar la designación de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control anteriormente reseñados”**.

**2º.- PRONUNCIAMIENTO DE LOS ASAMBLEISTAS.**

Finalizado el plazo de 5 días otorgado el resultado de la votación realizada por correo electrónico ha sido el siguiente:

- a- A favor de la propuesta, de manera expresa: 25 asambleístas.
- b- Abstenciones formuladas de manera expresa: 0 asambleísta.
- c- Voto nulo por no ceñirse a la cuestión planteada: 0 asambleístas.
- d- Votos en contra formulados de manera expresa: 0 asambleístas.
- a- Resto de Asambleístas que no se han pronunciado de manera expresa, siendo aplicable lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos: abstención. 27.

**3º.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Con base en la votación expuesta, en función del número total de asambleístas (52), queda aprobada la propuesta, es decir:

***La designación de los siguientes miembros de la Comisión de Auditoría y Control, profesionales con acreditada formación y experiencia de carácter económico, financiero y de auditoría, por un mandato de cuatro años:***

- ***D. Ángel Blas Carrillo.***
- ***D. Santos Sánchez Amores.***
- ***D<sup>a</sup>. Elena Alberca Rodríguez.***

El presente acuerdo equivale a una reunión de Asamblea General como así prevé el artículo 5 de los Estatutos y que queda plasmado en la presente acta que se suscribe en Madrid a 18 de diciembre de 2023, firmando en prueba de conformidad el Sr. Presidente con su visto bueno y el Secretario General.

VºBº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

